|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Planes Estratégico y Financiero para 2024-2027 Primera reunión – Virtual, 29-30 de septiembre de 2021** |  |
|  | |
|  |  |
|  | **Documento CWG-SFP-1/9-S** |
|  | **13 de septiembre de 2021** |
|  | **Original: inglés** |
| Contribución de la República Popular de China | |
| RECOMENDACIONES ENCAMINADAS A INCLUIR EL APROVECHAMIENTO  DE LAS PLATAFORMAS DE REUNIONES INTERNACIONALES DE ALTO NIVEL  EXISTENTES PARA FOMENTAR EL CONSENSO MUNDIAL EN TORNO  A LA GOBERNANZA DIGITAL EN LOS OBJETIVOS INTERSECTORIALES  DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UIT PARA 2024-2027 | |

Antecedentes

Actualmente, la globalización digital se ha convertido en un símbolo importante de la nueva corriente de globalización, sin embargo, también plantea notables desafíos. Cuestiones tales como la brecha digital, la aplicación de las tecnologías incipientes y las amenazas inherentes a la ciberseguridad deben abordarse con carácter urgente. Los países adoptan políticas distintas en función de sus circunstancias nacionales, lo que dificulta la coordinación de las políticas en materia de gobernanza digital a nivel mundial. La comunidad internacional reclama un nuevo sistema de gobernanza digital mundial. En calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas para las TIC, la UIT reúne a diversas partes interesadas, en representación de gobiernos, empresas, instituciones académicas y entidades de la sociedad civil de todo el mundo, a fin de promover el consenso mundial en torno a la gobernanza digital y facilitar la elaboración de normas en favor de la gobernanza digital mundial. Entre las principales esferas de trabajo de la UIT figuran asimismo la ciberseguridad, la brecha digital, las telecomunicaciones de emergencia, la política y la gobernanza de Internet y otros aspectos importantes de la gobernanza digital[[1]](#footnote-1). La UIT organiza regularmente eventos decisivos, como el Simposio Mundial para Organismos Reguladores (GSR) y el Simposio sobre los indicadores de las Telecomunicaciones/TIC (SMIT). Durante el Simposio Mundial para Organismos Reguladores de 2020 (GSR-20), se afirmó que "unas normas claras, firmes y aplicables en materia de gobernanza de datos pueden proporcionar un escudo adecuado para la protección de los consumidores digitales, creando al mismo tiempo un marco previsible y estructurado para la actividad comercial digital"[[2]](#footnote-2).

A día de hoy, se están utilizando paralelamente mecanismos de gobernanza multilaterales, bilaterales y especializados, dirigidos por el sector privado, para promover el desarrollo de la gobernanza digital mundial. **Al frente de los mecanismos de gobernanza multilateral de alcance mundial**, la Cumbre del Grupo de los Veinte (G20), celebrada en Hangzhou en 2016, incluyó por primera vez la economía digital en el marco de gobernanza, iniciando así un importante proceso de coordinación de políticas entre los principales países en torno a la gobernanza digital mundial; la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, en el marco de las Naciones Unidas, han empezado a prestar una mayor atención a las cuestiones relacionadas con la gobernanza digital[[3]](#footnote-3); la OCDE, el Foro Económico Mundial y otras organizaciones han publicado un gran número de documentos de investigación atinentes a la economía digital, lo que ha contribuido a una creciente sensibilización de las partes interesadas a este respecto. **En cuanto a los mecanismos bilaterales y regionales**, se han suscrito diversos macroacuerdos de libre comercio[[4]](#footnote-4), que están ejerciendo una influencia cada vez mayor en la configuración de las normas relativas a la gobernanza digital mundial. De cara al futuro, a fin de conformar las normas aplicables a la gobernanza digital mundial, será sumamente importante reflejar las demandas de los distintos interesados en el ámbito digital a través de las negociaciones. Por ejemplo, China y la UE celebraron un diálogo digital de alto nivel en septiembre de 2020, en el que ambas partes intercambiaron políticas en materia de normalización de las TIC y gobernanza de la IA[[5]](#footnote-5). **El sector privado también está influyendo notablemente en la gobernanza digital mundial, por ejemplo, mediante el establecimiento de normas internacionales**. La Organización Internacional de Normalización (ISO), la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) y el Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE) han creado grupos de trabajo especiales para llevar a cabo estudios sobre normas relacionadas con la ética de la IA. Sin embargo, por múltiples razones, incluidas la tendencia a la desglobalización, la ampliación del alcance de las cuestiones relativas a la gobernanza de los datos y la falta de consenso a escala mundial, los marcos multilaterales son limitados. Una serie de acuerdos bilaterales ha promovido el establecimiento de normas en nuevos ámbitos de la gobernanza digital, no obstante, la fragmentación de la gobernanza constituirá el mayor reto para la gobernanza digital mundial en el futuro. De cara a ese mismo futuro, la gobernanza digital mundial seguirá enfrentándose a retos de envergadura, entre ellos promover un marco normativo mundial unificado, transparente y justo, evitar que la fragmentación de las normas agrave la "brecha digital" y lograr un crecimiento global inclusivo.

Análisis

El Plan Estratégico de la UIT es un documento estratégico elaborado de conformidad con la Constitución y el Convenio de la Unión y reviste una importancia particular, pues orienta las actividades de la Unión durante todo un cuatrienio. Las metas estratégicas[[6]](#footnote-6) definidas en la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018), relativa al Plan Estratégico de la UIT para 2020-2023, abarcan algunos aspectos de la gobernanza digital, pero no cuentan con suficientes mecanismos de consulta auxiliares. Por tanto, se recomienda que los "objetivos intersectoriales"[[7]](#footnote-7)del Plan Estratégico de la UIT para 2024-2027 prevean explícitamente el aprovechamiento de las plataformas de reuniones internacionales de alto nivel existentes para llevar a cabo consultas en materia de gobernanza digital.

Propuesta

En resumen, recomendamos que la UIT considere la posibilidad de incluir el aprovechamiento de las plataformas de reuniones internacionales periódicas de alto nivel para la gobernanza digital mundial en su Plan Estratégico a medio y largo plazo. En concreto, se recomienda lo siguiente:

• Considerar la posibilidad de incluir el aprovechamiento de las plataformas de reuniones internacionales de alto nivel existentes con miras a fomentar el consenso mundial en torno a la gobernanza digital en los "objetivos intersectoriales" del Plan Estratégico de la UIT para 2024-2027.

• Fomentar el consenso mundial en torno a la gobernanza digital en ámbitos tales como la gobernanza de la IA, la brecha digital y la seguridad digital a través de las plataformas de reuniones internacionales de alto nivel existentes, y conformar marcos de investigación en gobernanza digital basados en el consenso mundial, incluidos los marcos de desarrollo, contabilidad, estadística y supervisión, entre otros.

• Alentar a la UIT a publicar informes de investigación anuales en materia de gobernanza digital mundial.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Para obtener más información al respecto, visítese el sitio web oficial de la UIT: <https://www.itu.int/es/action/Pages/default.aspx>. [↑](#footnote-ref-1)
2. Véanse las Directrices de prácticas óptimas del GSR-20, dedicadas al marco de referencia para la reglamentación digital, en la siguiente dirección: <https://www.itu.int/en/ITU-D/Conferences/GSR/2020/Documents/GSR-20_Best-Practice-Guidelines_Final_S.pdf>. [↑](#footnote-ref-2)
3. La Organización Mundial del Comercio (OMC) incluyó los aspectos comerciales de la tecnología digital en sus normas para el comercio de servicios y, en última instancia, puso en marcha un proceso de negociación independiente sobre los aspectos del comercio electrónico relacionados con el comercio; el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha publicado informes de investigación sobre temas tales como las divisas digitales y los pagos transfronterizos; y el Banco Mundial ha empezado a priorizar la financiación del desarrollo de la infraestructura digital. [↑](#footnote-ref-3)
4. Entre los macroacuerdos de libre comercio mencionados en el presente documento figuran la firma y entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)/Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT), el Acuerdo Comercial entre Estados Unidos y Japón y el Acuerdo de Comercio Digital entre Estados Unidos y Japón, el Acuerdo de Asociación Económica entre la UE y Japón, la primera fase del Acuerdo Económico y Comercial Global entre China y Estados Unidos, y la Asociación Económica Integral Regional (RCEP), que entrará en vigor en 2022, así como el avance del proceso de negociación del acuerdo global en materia de inversiones entre China y la UE (CAI) y el Acuerdo de Libre Comercio entre China, Japón y Corea del Sur. [↑](#footnote-ref-4)
5. Véase Xinhuanet: "Xi Jinping se reúne con los líderes de Alemania y la UE" (disponible en chino), 15 de septiembre de 2020, <http://www.xinhuanet.com/politics/leaders/2020-09/15/c_1126493059.htm>. [↑](#footnote-ref-5)
6. Las metas estratégicas de la UIT para 2020-2023 son las siguientes: "Meta 1 – Crecimiento: Permitir y fomentar el acceso a las telecomunicaciones/TIC y aumentar su utilización en favor de la economía y la sociedad digitales; Meta 2 – Integración: Reducir la brecha digital y proporcionar acceso a la banda ancha para todos; Meta 3 – Sostenibilidad: Gestionar los riesgos, los retos y oportunidades que plantee el rápido crecimiento de las telecomunicaciones/TIC; Meta 4 – Innovación: Propiciar la innovación en materia de telecomunicaciones/TIC en favor de la transformación digital de la sociedad; Meta 5 – Asociación: Reforzar la cooperación entre los miembros de la UIT y todas las demás partes interesadas en favor de todas las metas estratégicas de la UIT". [↑](#footnote-ref-6)
7. Véanse los "Objetivos intersectoriales" descritos en la sección 2, "Marco de resultados de la UIT", del Anexo 1 a la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) sobre el Plan Estratégico de la UIT para 2020-2023. [↑](#footnote-ref-7)